

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 017

Santiago de Cali, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO:	Ejecutivo (Mínima Cuantía)
DEMANDANTE:	Sumoto S.A. NIT. 800.235.505-9
DEMANDADOS:	Lisbey Andrea Valdes Colorado C.C. 1.143.848.167 Alexandra Chavez Mejia C.C. 1.144.145.275
RADICADO:	760014003009-2023 00037-00

Teniendo en cuenta que mediante auto No. 2834 del 26 de octubre de 2023, se requirió a la parte demandante, para que adelantara los trámites tendientes a la notificación de la parte demandada, so pena de decretarse la terminación del proceso por desistimiento tácito, y como quiera que, vencido el término otorgado no se ha allegado diligencias tendientes a cumplir con lo requerido, se procederá a decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el artículo 317 del C.G.P. En consecuencia, se ordenará el levantamiento de las medidas decretadas y el archivo.

En virtud de lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la **TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO** del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, adelantado por Sumoto S.A. NIT. 800.235.505-9 en contra de Lisbey Andrea Valdes Colorado C.C. 1.143.848.167 y Alexandra Chavez Mejia C.C. 1.144.145.275, conforme lo dispone el numeral 1 del Art. 317 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso, por consiguiente, Elabórese los oficios de levantamiento de las medidas anteriores, previa verificación de la no existencia de remanentes. En caso de existir embargo de remanentes o de llegar a perfeccionar dentro del término de ejecutoria de este auto, procédase por secretaria como lo dispone el numeral 5° artículo 593 del CGP.

TERCERO: PROCEDER al archivo definitivo del expediente, previas anotaciones necesarias en el libro radicador y en el sistema de Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE,

LINA MARITZA MUÑOZ ARENAS
JUEZ

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
DE CALI

En estado No. 005 hoy notifico a las partes
el auto que antecede.

Fecha: 18 de enero de 2024
La secretaria,

MONICA LORENA VELASCO VIVAS